Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 252904003002-2018-00467 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Instancia: Única

Agréguese al expediente el anterior despacho comisorio debidamente diligenciado, y sus anexos, proveniente del Corregimiento Occidental de Fusagasugá.

La secuestre LIBIA LIBETH BARRERA BLANCO deberá rendir informes mensuales sobre su gestión. Ofíciesele.

Previo a continuar con el trámite de este proceso, se requiere a las partes para que alleguen el avalúo del inmueble objeto de esta demanda, debidamente actualizado. Lo anterior en aras de garantizar los derechos patrimoniales de los extremos procesales toda vez que el avalúo aportado en el expediente data del año 2017.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ